

RECTIFICACIONES

93/832

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2617/93 del Consejo, de 21 de septiembre de 1993, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1907/90 relativo a determinadas normas de comercialización de los huevos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 240 de 25 de septiembre de 1993)

En la página 1 :

— el cuarto considerando se sustituirá por el texto siguiente :

« Considerando que debería dejarse claro que las indicaciones con fines publicitarios pueden consistir también en símbolos y tener por objeto tanto huevos como otros productos ; » ;

— en el quinto considerando, en la undécima línea :

en lugar de : « los huevos de categoría A »,

léase : « los huevos de importación de categoría A ».

HUEVOS  
MERCADOS  
SANTO

En la página 2, en el punto 5, letra a), octava línea :

en lugar de : « símbolo compatible con el presente Reglamento »,

léase : « símbolo incompatible con el presente Reglamento ».

Rectificación al Reglamento (CE) nº 3290/94 del Consejo, de 22 de diciembre de 1994, relativo a las adaptaciones y las medidas transitorias necesarias en el sector agrícola para la aplicación de los acuerdos celebrados en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 349 de 31 de diciembre de 1994)

En la página 188, en el Anexo XVI, punto I, artículo 53, apartado 2 :

en lugar de : « 2. Para los montos del código NC 2204 30 »,

léase : « 2. Para los montos de los códigos NC 2009 60 y 2204 30 ».

ALBUQUERQUE; ALICIA; AYES; ALVARO; ALVARO; ALVARO  
ALVARO; ALVARO; ALVARO; ALVARO; ALVARO  
ALVARO; ALVARO; ALVARO; ALVARO; ALVARO  
ALVARO; ALVARO; ALVARO; ALVARO; ALVARO  
ALVARO; ALVARO; ALVARO; ALVARO; ALVARO